

DECRETO N° 143/2017

VISTO:

El informe presentado por el Área de Rentas Generales de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere la existencia de un error en el pago del Servicio de agua corriente de la Cuenta N° 80 cuya titularidad pertenece al Sr. EDUARDO MARIO HEREDIA,

Que el referido error se trata específicamente del pago en dos oportunidades de un mismo período liquidado, por lo que se hace necesario instrumentar su devolución;

Que el monto a reintegrar asciende a la suma de pesos un mil setenta y tres con diecinueve centavos (\$1073.19)

Que el Art. 32° Inc. D de la Ordenanza Impositiva N° 972/16 faculta al DEM a disponer de oficio la devolución, acreditación o compensación de las sumas indebidamente abonadas;

Que a fin de hacer efectivo el reembolso mencionado, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- REINTÉGRESE al titular de la Cuenta N° 080, Sr. Eduardo Mario Heredia, la suma de pesos un mil setenta y tres con diecinueve centavos (\$1.073,19) por los motivos establecidos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el egreso a la partida “Devoluciones varias” 1.3.01.02.03.03 del Presupuesto de Cálculos y recursos vigente-

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Rentas Generales y a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 03 de julio de 2017

DECRETO N° 143/2017

FIRMADO: Gastón Horacio Iglesias
Secretario de Gobierno

Gustavo Enrique Ceballos
Intendente Municipal